



FOMENTO DE  
CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A.

COMISION NACIONAL DE  
MERCADO DE VALORES

- 3 JUN. 1998

REGISTRO DE ENTRADA

23717

## CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

*De conformidad con el acuerdo del Consejo de Administración celebrado el pasado 30 de marzo de 1998, se convoca Junta General Ordinaria de Accionistas de FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., para su celebración en Barcelona, en el Hotel "Arts", Carrer de la Marina, 19-21, a las trece horas del día 23 de junio de 1998, en primera convocatoria, y, en caso de no obtenerse quorum suficiente, en el mismo lugar y hora, el día 25 de junio de 1998, en segunda convocatoria, a fin de deliberar y adoptar acuerdos sobre los asuntos incluidos en el siguiente*

### ORDEN DEL DÍA

- 1º Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión, correspondientes al ejercicio económico de 1997, de la Sociedad FOMENTO DE CONSTRUCCIONES Y CONTRATAS, S.A., así como de su Grupo Consolidado. Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración.
- 2º Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 1997.
- 3º Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias y autorización a las sociedades filiales para que procedan a la adquisición de acciones de la sociedad, todo ello dentro de los límites y con los requisitos que se exigen en el art. 75 de la Ley de Sociedades Anónimas.
- 4º Reección de los Auditores de Cuentas de la Sociedad y de su Grupo Consolidado.
- 5º Facultar ampliamente a los Administradores para el desarrollo, elevación a público, inscripción, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados.
- 6º Aprobación, si procede, del acta de la Junta, en cualquiera de las formas establecidas en el art. 113 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, o en su caso, aplicación de lo previsto en el art. 114 del mismo texto legal.

De conformidad con lo establecido en el artículo 18 de los Estatutos Sociales, tienen derecho de asistencia a las Juntas Generales los accionistas titulares de dos mil o más acciones, cuya titularidad aparezca inscrita en el correspondiente registro contable de anotaciones en cuenta, con cinco días de antelación a aquel en que haya de celebrarse la Junta, y así lo acrediten, mediante la exhibición del correspondiente certificado de legitimación emitido por el Servicio de Compensación y Liquidación de Valores o entidades adheridas, a las que se refiere el Real Decreto 116/1992, de 14 de febrero, sobre representación de valores por medio de anotaciones en cuenta. Este certificado expresará, necesariamente, el número de acciones perteneciente a cada accionista.

Los poseedores de acciones en número inferior a dos mil, podrán agruparse a los efectos de concurrir a la Junta, confiriendo la representación a uno de ellos.

A todas las acciones presentes o representadas en la Junta se les abonará una prima de asistencia de 1,25 ptas. brutas por acción.

A partir de la fecha de hoy, cualquier accionista podrá obtener de la sociedad, para su examen en el domicilio social o para su envío de forma inmediata y gratuita, previa solicitud por escrito, los documentos que se someten a aprobación de la Junta, los Informes de Gestión y los Informes de Auditoría de Cuentas.

Barcelona, 2 de junio de 1998  
El Secretario del Consejo de Administración